

**administración local****AYUNTAMIENTOS****CIUDAD REAL****ANUNCIO**

Notificación colectiva de los Padrones de la Tasa por Instalación de Quioscos en la Vía Pública del ejercicio 2020 del Impuesto sobre Gastos Suntuarios (aprovechamiento de los cotos privados de caza) del ejercicio 2019, del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2020, de la Tasa por Gestión de Residuos Sólidos Urbanos del ejercicio 2020 y de la Tasa por Entrada de Vehículos a Través de las Aceras del ejercicio 2020.

Exposición pública.

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos y demás obligados tributarios, a efectos de notificación colectiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, que los Padrones de la Tasa por Instalación de Quioscos en la Vía Pública del ejercicio 2020, del Impuesto sobre Gastos Suntuarios (aprovechamiento de los cotos privados de caza) del ejercicio 2019, del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2020, de la Tasa por Gestión de Residuos Sólidos Urbanos del ejercicio 2020 y de la Tasa por Entrada de Vehículos a Través de las Aceras del ejercicio 2020 aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 24 de febrero del año actual, se encuentran expuestos al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, por plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra las liquidaciones incluidas en los Padrones cabe interponer recurso de reposición ante la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los padrones.

Ciudad Real, 24 de febrero de 2020.- La Alcaldesa, Pilar Zamora Bastante.

**Anuncio número 548**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>